

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

16928 *Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrige la de 16 de julio de 2011, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.*

Advertido error en la Resolución de 16 de julio de 2011 («BOE» de 28 de julio de 2011), por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I:

Donde dice:

«N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Carácter	Localidad	Provincia
391	43797625	Reina Dorado, Francisco José.	Penal n.º 1 de Algeciras.	Definitivo.	Algeciras.	Cádiz.»

Debe decir:

«N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Carácter	Localidad	Provincia
391	43797625	Reina Dorado, Francisco José.	Penal n.º 1 de Algeciras.	Provisional.	Algeciras.	Cádiz.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.—La Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, Ana Moniz Sánchez.